



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

Expte. Área. Derechos Sociales: 17/1117
Expte. Contratación: 175SE/2017

ASUNTO: INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DISCRECIONAL Y COLECTIVO DE VIAJEROS, para personas usuarias de las actividades organizadas por el Área de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad (SOBRE 3)

El presente informe se emite una vez estudiadas las ofertas presentadas y remitidas por el Servicio de Contratación correspondientes al **Sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”**, en el *procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de transporte discrecional y colectivo de viajeros, para personas usuarias de las actividades organizadas por el Área de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad.*

Los criterios de valoración de las ofertas, se han aplicado conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen en este procedimiento:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
2	Oferta económica	hasta 65 puntos

La distribución de la puntuación se efectuará de la siguiente manera:

Circuitos urbanos:

A) Desplazamientos con trayectos que no excedan los 20 kms ida y vuelta (10 Kms entre el punto de salida y el de destino) en los que no es necesaria la presencia de conductor y vehículo durante el desarrollo de la actividad.

- Microbús de 25 plazas.....hasta 2 puntos
- Autobús de 55 plazas..... hasta 2 puntos
- Autobús de 60 plazas..... hasta 1 punto

B) Hasta 5 Horas de disponibilidad.

- Microbús de 25 plazas.....hasta 2 puntos
- Autobús de 55 plazas.....hasta 3 puntos
- Autobús de 60 plazas.....hasta 1 puntos

C) Más de 5 horas y hasta 8 horas de disponibilidad:

- Microbús de 25 plazas.....hasta 2 puntos
- Autobús de 55 plazas.....hasta 3 puntos
- Autobús de 60 plazas.....hasta 1 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

2.- Otros viajes

A) Primeros 300 Kilómetros de viaje

- Microbús de 25 plazas..... hasta 5 puntos
- Autobús de 55 plazas..... hasta 13 puntos
- Autobús de 60 plazas..... hasta 10 puntos

B) A partir de 300 Kilómetros de viaje

- Microbús de 25 plazas..... hasta 5 puntos
- Autobús de 55 plazas..... hasta 8 puntos
- Autobús de 60 plazas..... hasta 7 puntos

Para obtener la puntuación en cada uno de los apartados se atenderá a la siguiente fórmula:

Se valorará el precio ofertado por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a la licitación. La mayor puntuación será para la oferta más beneficiosa, valorándose con 0 puntos la que iguale el precio de licitación, las puntuaciones siguientes se otorgarán en sentido decreciente, de forma inversa y proporcional, según los precios ofertados y conforme a la siguiente fórmula:

$$Y = M(X_1 - X) / (X_1 - X_2)$$

Siendo:

Y: puntuación obtenida por la oferta que se valora.

M: máxima puntuación a otorgar.

X: precio ofertado a valorar.

X₁: precio de licitación.

X₂: precio más bajo ofertado.

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
3	Edad media de la flota	hasta 23 puntos

Los licitadores deberán presentar una relación de los autocares que ponen a disposición del contrato, indicando en concreto el número de autobuses, modelos, años de matriculación y matrículas de los vehículos destinados a la realización de los servicios, teniendo en cuenta que ni el número de los mismos podrá ser inferior al mínimo exigido (7), ni la antigüedad de la flota podrá ser superior a 6 años. **En ambos casos, de no cumplirse dichos mínimos, la proposición deberá ser excluida.**

A fin de acreditar estas circunstancias deberán acompañar copia de los permisos de circulación y de las tarjetas de transporte de todos los vehículos que proponga adscribir al servicio, con acreditación de las especificaciones reseñadas anteriormente.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

Únicamente podrá valorarse aquellos vehículos que cuenten con la acreditación de los extremos anteriormente mencionados. Para el cálculo de la antigüedad de los vehículos se computará el tiempo transcurrido entre la fecha de matriculación y el día anterior a la finalización del plazo de presentación de la documentación al presente procedimiento.

Se valorará de 0 a 23 puntos, la edad media (en años) de los vehículos puestos a disposición del presente contrato con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Y = M(X_1 - X) / (X_1 - X_2)$$

Siendo:

Y: puntuación obtenida en el apartado "edad media de la flota"

M: máxima puntuación a otorgar.

X: edad media ofertada a valorar.

X₁: edad media máxima de la flota (6 años)

X₂: edad media más baja ofertada

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
4.	Otras mejoras	hasta 4 puntos

4.1.- Por cada autocar que se ponga a disposición del servicio dotado de baño/wc se concederá 1 punto, hasta un máximo de..... 2 puntos

4.2.- Por el ofrecimiento de acompañante en cada servicio de transporte que se realice..... 1 punto

4.3.- Por la puesta a disposición del servicio de autobús de 90 plazas, cuyo coste no exceda de las cantidades que se especifican a continuación, se concederá..... 1 punto

La Comisión de valoración constituida al efecto e integrada por Antonia Aranda Elías, Responsable de Coordinación de C.M.S.S., Jorge Ignacio Fernández Mirón, Oficial de Oficios Mecánico de Parque Móvil Municipal y el que suscribe, Jefe de Sección del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico, que actúa como Secretario, procede al estudio de las propuestas presentadas, observándose lo siguiente:

- APYME UTE: Conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas, el cálculo de la antigüedad de los vehículos se computará el tiempo transcurrido entre la fecha de matriculación y el día anterior a la finalización del plazo de presentación de la documentación al presente procedimiento. Aunque APYME UTE ha realizado los cálculos teniendo como referencia el 30/10/2017, esta Comisión los ha calculado teniendo como referencia el 14/11/2017.
- UTE AUTOTRANSPORTES MORENO: Tras comprobar el listado de vehículos que se proponen adscribir al contrato, se detecta en éste errores en algunas fechas de matriculación así como que falta el permiso de circulación del vehículo 5327JPZ, por lo que éste no se ha tenido en cuenta ni el cálculo de la antigüedad ni para su adscripción al contrato objeto de este procedimiento.

Se Anexa al presente informe relación de vehículos con el cálculo de la edad media correcto.

Así, el resultado de la aplicación de las fórmulas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a las propuestas económicas (IVA excluido) tal y como exige el art. 150 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

2. OFERTA ECONOMICA

1) Circuitos urbanos:

		Puntuación max. A otorgar (M)	Precio ofertado APYME U.T.E. (X)	Puntuación obtenida (Y)	Precio ofertado UTE Autotransportes Moreno (X)	Puntuación obtenida (Y)
A) Desplazamientos con trayectos que no excedan los 20 kms ida y vuelta	Microbús de 25 plazas	2	63	2	65	0
	Autobús de 55 plazas	2	112	2	115	0
	Autobús de 60 plazas	1	135	1	140	0
B) Hasta 5 horas de disponibilidad	Microbús de 25 plazas	2	133	2	135	1,43
	Autobús de 55 plazas	3	155	2	150	3
	Autobús de 60 plazas	1	173	1	180	0,42
C) Mas de 5 y hasta 8 horas de disponibilidad	Microbús de 25 plazas	2	204	2	210	0,91
	Autobús de 55 plazas	3	230	3	230	3
	Autobús de 60 plazas	1	253	1	265	0,29

2) Otros viajes:

A) Primeros 300 kilómetros de viaje	Microbús de 25 plazas	5	258	5	265	2,08
	Autobús de 55 plazas	13	288	7,8	280	13,00
	Autobús de 60 plazas	10	312	10	315	8,33
A) A partir de 300 kilómetros de viaje	Microbús de 25 plazas	5	0,88	5	0,97	1,25
	Autobús de 55 plazas	8	0,95	8	1	4
	Autobús de 60 plazas	7	1	7	1,06	2,80
				58,80		
					40,515	

3) EDAD MEDIA DE LA FLOTA

Puntuación max. A otorgar (M)	Edad Media autocares a disposición del contrato APYME U.T.E. (X)	Puntuación obtenida (Y)	Edad Media autocares a disposición del contrato U.T.E. Autotransportes Moreno (X)	Puntuación obtenida (Y)
23	1,32	23,00	2,35	17,938

4) OTRAS MEJORAS (max 4 puntos)

	Puntuación max. A otorgar	Oferta APYME U.T.E.	Puntuación obtenida	Oferta UTE Autotransportes Moreno	Puntuación obtenida
4.1.- Por cada autocar con serv.de baño / WC	2	3	2	18	2
4.2.- Acompañante	1	SI	1	NO	0
4.3.- Ofertar bus de 90 plazas	1	SI	1	NO	0
			4		
				2	

SUMA FINAL

APYME UTE 85,80

UTE MORENO 60,453



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

Es por ello que, sumando dicha puntuación con la asignada correspondiente al primer criterio de valoración, “Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor”, conforme al informe emitido en fecha 25 de enero de 2018, resulta como puntuación final la siguiente:

EMPRESA	Puntuación “Criterios ponderables en función de un juicio de valor”	Puntuación “Criterios evaluables de forma automática”	Total
U.T.E. AUTOTRANSPORTES MORENO S.L., MARESANA S.C.A., AUTOTRANSPORTES TOCINA S.L., PALMA AUÑÓN S.L., AUTOCARES MARTÍN PEREZ S.L., ANTONIO MORENO RODRIGUEZ	5	60,45	65,45
APYME U.T.E.	5	85,8	90,8

De lo que se informa para su conocimiento y efectos.

Granada, 26 de febrero de 2018
EL SECRETARIO
DE LA COMISIÓN DE VALORACION,

Fdo.: Daniel Martín Martínez
Jefe de Sección Admva.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

ANEXO

RELACION DE VEHICULOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

APYME UTE

MATRICULA	Fecha Matriculación	Antigüedad a 14/11/2017 (Años)
4600JSP	13/9/2016	1,17
1350JJB	22/9/2015	2,15
2546JKF	23/11/2015	1,98
3698JTT	8/11/2016	1,02
6782JWZ	23/02/17	0,72
7890JYF	7/4/2017	0,61
7731JNC	13/4/2016	1,59
EDAD MEDIA		1,32

UTE AUTOTRANSPORTES MORENO

MATRICULA	Fecha Matriculación	Antigüedad a 14/11/2017 (Años)
6771HJP	07/03/12	5,69
6770HJP	07/03/12	5,69
1030JDS	01/04/15	2,62
9033JMS	23/03/16	1,65
8789JMS	23/03/16	1,65
1494JYJ	18/04/17	0,58
1520JYJ	18/04/17	0,58
6454JYT	02/05/17	0,54
6363JYT	02/05/17	0,54
8833JDZ	24/04/15	2,56
8738JDZ	24/04/15	2,56
0650JNX	13/05/16	1,51
0944JNX	13/05/16	1,51
0801KCW	04/09/17	0,19
3999HPZ	06/05/13	4,53
4470JLD	12/01/16	1,84
4202JYG	10/04/17	0,60
2363HKN	10/05/12	5,52
2365HKN	10/05/12	5,52
0599HPN	27/03/13	4,64
5327JPZ	-	-
6189KCV	01/09/17	0,20
8811JSL	02/09/16	1,20
9373JCK	04/02/15	2,78
1979HZC	03/09/14	3,20
5555HPL	26/03/13	4,64
9144JYC	04/04/17	0,61
5646JCB	13/01/15	2,84
4309JHW	08/09/15	2,19
7103JKF	24/11/15	1,98
0223JHZ	17/09/15	2,16
7767HWK	28/03/14	3,64
5732HVJ	21/01/14	3,82
2587JLY	22/02/16	1,73
7745KDT	23/10/17	0,06
8908JWB	05/01/17	0,86
EDAD MEDIA		2,35